



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 503/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de los alumnos Juan Ignacio ROLANDI y Cristian Ignacio PAPINI, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 503/2021 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 503/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Supervisada, eximiéndolos de lo dispuesto en la Ordenanza N° 973, al alumno Juan Ignacio ROLANDI, Legajo N° 20269 y Cristian Ignacio PAPINI, Legajo N° 21945, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 406/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior